

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Master Universitario en Abogacía			
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas			
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno			
Asignatura:	Deontología Profesional			
Tipo:	Obligatoria	Cr	éditos ECTS:	4
				,
Curso:	1	Cá	ódigo:	8832
Periodo docente:	Primer semestre			
Materia:	Marco Jurídico Colegial y Deontología Profesional			
Módulo:	Profesionalizante			
Tipo de enseñanza:	Presencial			
		I		
Idioma:	Castellano			
Total de horas de	100			
dedicación del alumno:				
Equipo Docente		Correo Electrón	nico	
Fernando Garrido Polonio		fgarrido@toled	do2.e.telefonica.net	

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Trabajar el marco jurídico deontológico (Código deontológico nacional y Europeo), abordando la función social de la abogacía y los principios fundamentales en el ejercicio de la profesión de abogado: ciencia y conciencia, independencia, integridad, honradez, lealtad, secreto profesional, diligencia y desinterés. Abordaremos las bases de la incompatibilidad y la regulación de la publicidad personal en la profesión de abogado; junto con la independencia del abogado y el principio de libertad de elección. Es importante conocer, comprender y dominar las normas deontológicas reguladoras de las obligaciones y relaciones del abogado con el Colegio, con los tribunales, con los compañeros, con los clientes y con la parte contraria, así como el papel de los Colegios Profesionales y demás corporaciones en la tramitación de expedientes disciplinarios. Por tanto el objetivo de esta asignatura es ofrecer un conocimiento profundo y práctico de las exigencias deontológicas del ejercicio de la

profesión del Abogado, a través del conocimiento de sus normas y de su aplicación al caso concreto, particularmente para cada uno de los distintos ámbitos de actuación del Abogado.

OBJETIVO

El objetivo de esta asignatura es ofrecer un conocimiento profundo y práctico de las exigencias deontológicas del ejercicio de la profesión del Abogado, a través del análisis del fundamento y aplicación de cada uno de sus principios inspiradores. Dicho análisis se particulariza para cada uno de los distintos ámbitos de actuación del Abogado: relación con el cliente, con los compañeros, con la parte contraria, con los tribunales y con el Colegio, considerando como valores fundamentales el humanismo desde una posición moral y ética a orde con los principios educativos de la UFV.

Igualmente se considera fundamental el manejo de textos y normas deontológicos y su aplicación al caso concreto

Los fines específicos de la asignatura son:

Aprender a valorar los comportamientos relacionándolos con las normas endógenas y exógena

Juzgar los hechos desde una ciencia interna bien formada

Interpretar los hechos a la luz de la los códigos

Aplicar la calificación que corresponda según la mayor o menor gravedad del propio hecho.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Graduado o licenciado en Derecho

CONTENIDOS

El temario podrá modificarse en función del temario publicado en la convocatoria del Examen Nacional de abogacía

I.Introducción a la deontología

- 1.El Abogado y la abogacía: misión y principios. ¿Defensa de intereses o defensa de la Justicia?2. El Estatuto de la Abogacía y Código Deontológico Español y Europeo
- 3.Cómo se realiza un caso práctico

II.La relación del Abogado con los clientes

- independencia profesional
- publicidad y provocación al litigio
- lealtad profesional y conflicto de intereses
- diligencia profesional
- el secreto profesional
- tratamiento de fondos ajenos

Casos prácticos

III.La relación del Abogado con los compañeros

- respeto mutuo y compañerismo
- deber de atención inmediata

Casos prácticos

IV.La relación del Abogado con la parte contraria

- deber de abstenciónEvitar lesión injusta
- Casos prácticos

V.La relación del Abogado con el Colegio profesional y con los Tribunales

- Derechos y obligaciones
- Modos y fórmas

VI.Infracción de las Normas deontológicas

- Reglamento del procedimiento sancionador.

Caso práctico

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología a aplicar en esta asignatura se desarrollará a través del aprendizaje basado en problemas y cuestiones prácticas, proponiendo al alumnado la resolución de supuestos prácticos individuales o en grupo, tanto de forma escrita como oral a modo de conclusiones que permitan a todo el alumnado sostener y/o discrepar sobre la situación planteada y suscitar una reflexión más exhaustiva sobre la materia con el fin de promover el debate ante situaciones reales con las que puedan encontrarse en el ejercicio de la profesión.

ACTIVIDAD PRESENCIAL

- Clases expositivas participativas
- Discusión y resolución de casos prácticos basados en hechos reales
- Tutorías
- •Realización del examen

ACTIVIDAD NO PRESENCIAL

- Estudio teórico y práctico
- Preparación de actividades propuestas
- Tutorías y dudas a través del Aula Virtual o a través de correo electrónico

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
34 horas	66 horas
Clases expositivas Presentación de trabajos en grupo Tutorías individuales Desarrollo de trabajos prácticos individuales Prueba evaluatoria 34h	Estudio y desarrollo de prácticas individuales y trabajos en grupo 66h

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.

Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Saber comunicar conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Competencias generales

Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.

Mostrar motivación en la prestación de servicios profesionales de calidad.

Competencias específicas

Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno es consciente de los fines de la profesión en cuanto a la búsqueda del bien común

El alumno es capaz de resolver casos prácticos desde el punto de vista deontológico en base al código deontológico y el estatuto de la abogacía,.

El alumno aplicará las técnicas adecuadas para mediar, asesorar e intervenir en juicio.

El alumno es capaz de tipificar y sancionar las infracciones

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua: participación en clase y debates: 10%

Realización de casos prácticos: 50%

Exámenes: 40%

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Examen final: 40% Se guardará la nota de realización de casos prácticos (si están aprobados) y de la evaluación continua: 60%

SEGUNDA Y SIGUIENTES CONVOCATORIAS:

Para estos estudiantes el sistema de convocatoria ordinaria y extraordinaria se mantendrá siendo el mismo. Para este caso y para el alumnado que no pueda cumplir con los requisitos de asistencia establecidos por la universidad, siempre que sea debidamente autorizado por la Dirección del Máster, se establecerá el siguiente sistema de evaluación:

- Realización de casos prácticos: 40%
- Exámenes: 60%

En todas las convocatorias es necesario aprobar el examen presencial para hacer media con el resto de actividades.

Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la Universidad. Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El profesorado tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada

SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO EN CASO DE QUE LAS RECOMENDACIONES SANITARIAS NOS OBLIGUEN A VOLVER A UN ESCENARIO DE DOCENCIA EN REMOTO

- Trabajos y casos prácticos: 60%
- Examen: 40% Se realizará en remoto con herramientas que garanticen la autenticidad de la prueba de manera presencial, siempre y cuando la situación sanitaria lo permita.

NOTA: Hace falta obtener un 5 en el examen presencial para que haga media y poder superar la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Código Deontológico de la abogacía española

Estatuto de la abogacía española

Reglamento disciplinario de la abogacía española

OSSORIO Y GALLARDO, Ángel, El Alma de la Toga, Maxtor 2007

VILA RAMOS, Beatriz (coordinadora) Deontología Profesional. Dykinson, 2013